

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las catorce horas del día veinte de octubre de dos mil veintiuno, en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de recibida y admitida la solicitud de información bajo el No. OIR2021-060, presentada ante esta dependencia, vía correo electrónico, en horario hábil el día quince de octubre de dos mil veintiuno, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública por parte de [REDACTED], Abogada, siendo la fecha de entrega máxima de información el día veinte de octubre de dos mil veintiuno y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; POR TANTO, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa RESUELVE:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación OIR2021-060, relacionada a:

- I. Sobre los Centros para la Integración Social: Nombres de los Centros en los que las y los adolescentes en conflicto con la Ley cumplen las medidas privativas de libertad, lugar en que se encuentran, características generales de los Centros en cuanto a condiciones para garantizar la salud, la educación, cantidad de personas que albergan y la capacidad real de los Centros, programas educativos y otros para la integración que se desarrollan dentro de los centros, además cuántos adolescentes están inscritos en ellos. Nombres y correos electrónicos institucionales de los directores de Centros y de la Gerencia de Programas para la Integración Social.
- II. Nombres de programas relacionados al cumplimiento de medidas no privativas de libertad, características generales de estos programas, cantidad de adolescentes que están cumpliendo con ellos, siempre vinculado a jóvenes en conflicto con la ley.
- III. Nombre y ubicación de Centros de detención de jóvenes en conflicto con la Ley (Detención administrativa).

NOTIFIQUESE, la entrega de la información a la solicitante a través del medio solicitado: correo electrónico.

ARCHIVARSE.


Licda. Karla Mileny Rivas Morales
Oficial de Información del ISNA



Este documento se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 53 del Reglamento de la referida ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios: según el Art. 66 inciso quinto de la Ley de Acceso a la Información Pública: "... si los detalles proporcionados por el solicitante no basten para localizar la información pública o son erróneos..." o como lo determina el Art. 45 inciso primero del Reglamento de la citada ley, los datos de la solicitud sean genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.